



ESTADÍSTICO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

22

QUEJAS Y/O DENUNCIAS

0

SANCIONES

Los datos de las personas sancionadas serán publicados una vez que se actualice lo dispuesto en el Artículo 7, numeral 1, '**Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**', el cual señala que:

"La inscripción de una persona en el Registro se realizará en tanto la misma haya sido sancionada mediante resolución o sentencia **firme** o **ejecutoriada** que ya no admita recurso en contra."

PERIODO: 6 DE ENERO AL 5 DE ABRIL DE 2021